



Seguridad

de Vehículo:

¡Abróchese el cinturón!

¿Sabe usted que?

- Los accidentes automovilísticos son la causa principal de muerte durante los primeros 30 años de vidas de los Estadounidenses.
- Al utilizar los cinturones y abrochar a los menores de manera correcta, en un asiento de seguridad o un asiento elevador, el riesgo de herida grave y muerte en un accidente, se reduce a la mitad.
- En Arizona, los conductores y pasajeros delanteros tienen que abrochar los cinturones. Los menores siempre tienen que abrochar los cinturones o estar abrochados en un asiento de seguridad o en un asiento elevador.
- En los Estados Unidos, cada hora se muere alguien debido a que no se abrochó el cinturón.

Información adicional

- SafeKids (Niños Seguros): www.safekids.org
- Centros Para El Control y Prevención de Enfermedades: www.cdc.gov
- Insurance Institute for Highway Safety (Instituto de seguros para la seguridad en carreteras): <http://www.iihs.org/>

¿Qué puedo hacer?

- Abróchese el cinturón cada viaje, sin importar la duración. Esto da un buen ejemplo.
- Asegúrese de abrochar de manera adecuada a los niños en un asiento de seguridad, asiento elevador, o con un cinturón, lo que sea adecuado para su edad, estatura y peso.
- Haga que todos los niños de 12 años y menores se sienten en el asiento trasero, abrochados de manera apropiada.
- Recuerde de nunca poner un asiento de seguridad infantil orientado hacia atrás en frente de una bolsa de aire.
- Cuando sea posible, abroche de manera apropiada a los niños en el centro del asiento trasero porque es el lugar más seguro en el vehículo.
- Requiera que toda persona en el carro abroche su propio cinturón, incluyendo a los que están en el asiento trasero.

¿Qué sucede si uso una silla de ruedas cuando viajo en un vehículo?

- Colabore con su recetador para localizar recursos para que asegúrese que su silla de ruedas se ha puesto a prueba para el uso como asiento en vehículos.
- Sepa el Sistema de protección para la Silla de ruedas y el ocupante (WTORS por sus siglas en inglés) específico al fabricante de su silla de ruedas.

Programa y Empleador con Igualdad de Oportunidades • Bajo los Títulos VI y VII de la Ley de los Derechos Civiles de 1964 (Títulos VI y VII) y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (ADA por sus siglas en inglés), Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, Ley contra la Discriminación por Edad de 1975 y el Título II de la Ley contra la Discriminación por Información Genética (GINA por sus siglas en inglés) de 2008; el Departamento prohíbe la discriminación en la admisión, programas, servicios, actividades o empleo basado en raza, color, religión, sexo, origen, edad, discapacidad, genética y represalias. Para obtener este documento en otro formato u obtener información adicional sobre esta política, llame al Coordinador de la División de Discapacidades del Desarrollo al 602-542-0419; Servicios de TTY/TDD: 7-1-1. • Ayuda gratuita con traducciones relacionadas a los servicios del DES está disponible a solicitud del cliente. • Available in English on-line or at the local office.

DDD-1745APAMPDS (6-16)



DEPARTMENT OF
ECONOMIC SECURITY

Division of Developmental Disabilities

www.azdes.gov/ddd